

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 08 de septiembre de 2020. Pasa a Despacho proceso Ejecutivo de Alimentos radicado bajo el número 2018-00029-00, informando que se recibió de la apoderada de la parte demandada, renuncia del poder a ella conferido por el señor DIEGO MAURICIO GARCIA, manifestando que el mismo se encuentra a paz y salvo y que le comunicó a su poderdante la decisión tomada. Sírvase proveer.


JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS**

Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

| | |
|-----------------------------|--|
| Proceso: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| Radicado: | 2018-00029-00 |
| Demandante: | YESENIA CARTAGENA MEJIA Representante Legal de CRISTIAN MAURICIOGARCIA CARTAGENA |
| Demandado: | DIEGO MAURICIO GARCIA |
| Auto Interlocutorio: | 1035 |

Vista la constancia secretarial que antecede, tal y como lo dispone el art. 76 del CGP, se aceptará la renuncia, presentada por la profesional en derecho Dra. MARÍA VICTORIA OSORIO CADAVÍD, reiterando que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial ante el juzgado.

Así mismo SE LE REITERA al demandado DIEGO MAURICIO GARCIA, la advertencia realizada en Audiencia del 14 de agosto de 2020, para que a la audiencia programada para el día 18 de septiembre de 2020 a las 2:30 PM, por tratarse de un proceso de menor cuantía, asistir con profesional en derecho, de lo contrario se dará ese día aplicación a lo preceptuado en el artículo 372 del C.G.P.

Se ordena notificar personalmente al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0695b42788d58619d029cef1accb782a38c6a5cfba0029c7cd47e4cd9e97
094f**

Documento generado en 08/09/2020 05:35:58 p.m.

J1PMV